

DECRETO A. EXENTO N° _____/

REF.: Autoriza Paradero Tomar y Dejar pasajeros
Y recorrido de Locomoción Colectiva.

COLBUN,

26 JUL 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la ley N° 18.290, de Tránsito.

Decreto Supremo 212, del año 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud escrita de APARCADERO de Taxi Colectivo, de fecha, 18 de Julio 2016, presentado por Don CRISTIAN ALONSO ACEVEDO VASQUEZ, RU [REDACTED]

DECRETO:

Artículo 1.- Autorízase a CRISTIAN ALONSO ACEVEDO VASQUEZ. RU [REDACTED] para "APARCADERO DE TAXI COLECTIVO", patente GBJF-75, ubicado en: Interior propiedad ubicada en Av. Bdo. O'higgins 995.

Variante uno: salida desde interior vivienda ubicada en Av. Bdo. O'higgins 995, av. Bdo. O'higgins hacia el Sur hasta empalmar con Ruta L-11, hasta calle Los Aromos de Panimavida, calle 18 de Septiembre, calle Dr. Rodriguez, calle Pdte. Ibañez, Av. Rari, Ruta L-11, y regreso.-

Artículo 2.- La Municipalidad de Colbún, tendrá facultades para poner término a la presente autorización, cuando por razones de urbanismo, remodelación u otras así lo exijan.

Artículo 3.- Se Prohíbe eliminar desperdicios a la vía pública, excedentes del aseo del interior del Taxi.

Artículo 4.- Inspectores Municipales y personal de Carabineros serán los encargados de supervisar y denunciar al Juzgado de Policía Local, las infracciones al presente Decreto.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFW/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.